



## SUMARIO

### NOTIFICACIÓN DE ABOCAMIENTO DE LA COMISIÓN SUSTANCIADORA.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE  
VENEZUELA  
UNIVERSIDAD DE LOS ANDES  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
COMISIÓN SUSTANCIADORA  
BOLETA DE NOTIFICACIÓN N° 003

MÉRIDA, 04 DE MARZO DE 2024

#### SE HACE SABER:

Al ciudadano **MAURICIO ALEJANDRO RAVANAL ZEPEDA**, extranjero, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° E-81.423.693, participante del Concurso de Oposición para proveer tres (03) Cargos, en la categoría de Instructor a Tiempo Completo, en el área de Estudios Ambientales, adscrita al Departamento de Composición Arquitectónica, de la Escuela de Arquitectura, de la Facultad de Arquitectura y Diseño, de la Universidad de Los Andes, para el año 2018.

Que esta Comisión Sustanciadora, se constituyó en fecha 15 de enero de 2024, según consta en Acta N° 01-2024, para darle continuidad al estudio de los Expedientes y la evacuación de los Informes respectivos en el estado en el que se encontraban, por lo que **SE ABOCA** al conocimiento de la Impugnación presentada por la Arquitecto **LEYDA COROMOTO RONDÓN VELÁZQUEZ**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° **V-8.028.917**, contra el Concurso de Oposición antes señalado (*para*

*proveer tres (03) Cargos, en la categoría de Instructor a Tiempo Completo, en el área de Estudios Ambientales, adscrita al Departamento de Composición Arquitectónica, de la Escuela de Arquitectura, de la Facultad de Arquitectura y Diseño, de la Universidad de Los Andes, para el año 2018*). En este estado, una vez que conste en el expediente respectivo la notificación a la que se contrae el presente documento, transcurrirá el lapso de dos (2) días hábiles de despacho siguientes a la última de las notificaciones que se asienten en el expediente, para que dentro de este lapso ejerza formal solicitud de inhibición contra los miembros que integran la Comisión Sustanciadora de conformidad con lo previsto en los artículos 36 y 37 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

De la revisión de las actas procesales, se evidencia que no consta en autos dirección que dé cuenta del domicilio del concursante, así como teléfono de contacto o correo electrónico que permita identificar un medio por el cual se pueda remitir la presente notificación, motivo éste que nos permite **ACORDAR**, de conformidad con lo previsto en el artículo 8 numeral 3 de la Ley de Infogobierno publicada en Gaceta Oficial N° 406.184, de fecha 17-10-2013, en concordancia con el artículo 6 de la Ley Orgánica de Simplificación de Trámites Administrativos, los artículos 4, 6 y 8 de la Ley Sobre Mensajes de Datos y Firmas Electrónicas y el artículo 2 numeral 7 del Decreto N° 6.649 del 24 de marzo de 2009, publicado en Gaceta Oficial 39.146 del 25 de marzo de 2009, su publicación en la Gaceta Universitaria de la Universidad de Los Andes, órgano oficial de divulgación de los actos emanados de esta casa de estudios, a los fines

legales consiguientes y en este caso, se entenderá como notificado quince (15) días después de su remisión, circunstancia que se advertirá en forma expresa.-

Abg. Francisco de Jongh Sarmiento - Abg. Rosaura Barón Bravo - Abg. Loida Bracho Muñoz

Miembros de la Comisión Sustanciadora  
Designados según Resolución N° CU-0138, de fecha  
06.02.2023, y N° CU-1712, de fecha 11 de diciembre de  
2023

Nombres y Apellidos: \_\_\_\_\_ C.I. \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_ Hora: \_\_\_\_\_ Firma: \_\_\_\_\_